

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES

Subcomponente: “Adquisición de Instrumental para Medición de Plantaciones de Tabaco”.

Para la ejecución de los Subcomponentes, las transferencias de recursos deberán ser acordes con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Se establece que el monto aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución, se podrá girar en UNA (1) etapa, cumplido lo establecido en el Artículo 5° de la presente medida.

El Área Contable del Programa de Reconversión de Áreas Tabacaleras, podrá requerir para la verificación de la ejecución:

- Órdenes de compra
- Recibos
- Facturas.
- Remitos
- Orden de Pago
- Comprobantes de transferencia

- Certificado de cursos y capacitaciones
- extractos bancarios

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, la persona auditora contable y/o técnica que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descrita, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

A los fines de dar cumplimiento con la transferencia, la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA podrá solicitar la remisión de documentación complementaria.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-44402138- -APN-DGD#MAGYP

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.